

EXTRACTO

LOTERIA DE CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
41999
\$ 50.000

42000
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
42001
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

50456
\$ 1.000.000

TERCER PREMIO

02533
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
50455
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
50457
\$ 30.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
02532
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
02534
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

48248
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

22458
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	07413
7°	21588
8°	43723
9°	33773
10°	36575

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	35231	16°	38722
12°	30133	17°	03279
13°	14836	18°	08106
14°	33395	19°	16780
15°	09970	20°	40563

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2000	000	00	0	56	33
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5266	FECHA DE SORTEO 21/01/2026
PRESCRIPCIÓN 20/02/2026	PRÓXIMO SORTEO 28/01/2026

PROGRESIÓN

03
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5265** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 15-01-2026
996

Viernes 16-01-2026
760

Sábado 17-01-2026
212

Lunes 19-01-2026
261

Martes 20-01-2026
237

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606